



RESOLUCIÓN

Asunto: Concesión de subvención nominativa al Ayuntamiento de El Tanque para la financiación del equipamiento adicional para la Escuela Comarcal de Hostelería (Expediente E2024001771; 27/2024)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. – Con fecha 22 de marzo de 2024, se recibe en el Registro Electrónico General de Entrada de esta Corporación (GEISER) solicitud de subvención formulada por el Ayuntamiento de El Tanque por importe de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €) para la financiación del equipamiento adicional de la Escuela Comarcal de Hostelería, a fin de posibilitar que en la misma se impartan las acciones formativas y prácticas que permitan la homologación y acreditación de Certificados de Profesionalidad, ante el Servicio Canario de Empleo, de *Operaciones Básicas de Cocina. Nivel 1 y de Cocina Nivel 2*.

SEGUNDO. - Mediante Acuerdo del Pleno Insular adoptado con fecha 1 de abril de 2024, a la modificación del Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el presente ejercicio a fin de incluir en el mismo la previsión de una subvención nominativa a favor del referido Ayuntamiento para tal fin y por el importe solicitado, habiéndose tramitado al efecto la oportuna modificación presupuestaria.

TERCERO. – Con fecha 5 de junio de 2024 se emite informe por el Servicio Técnico de Empleo respecto de la posibilidad de atender la solicitud de financiación formulada por el Ayuntamiento de El Tanque.

CUARTO. - Se ha constatado que este Cabildo Insular ha concedido y anticipado a la referida Corporación Municipal con anterioridad dos subvenciones nominativas que guardan relación directa con la que ahora se solicita:

- por un lado, una para la financiación de la ejecución material de las obras comprendidas en el Proyecto “Escuela Comarcal de Hostelería”, (con fecha 28 de diciembre de 2021 y por importe de 650.000,00 €)
- y, por otro lado, otra para sufragar la adquisición de determinado equipamiento para la puesta en marcha de la referida Escuela (con fecha 13 de junio de 2023 y por importe de 29.288,05 €).

No obstante, y a los efectos de posibilitar el abono anticipado de la subvención que ahora se solicita, cabe indicar que se ha procedido a verificar igualmente que, en ninguno de los dos casos, ha concluido el plazo de justificación concedido.



CSV documento	YqKS01GS_j6KV1QHZmNxEnN1-1PTw0UTJ3mn962Zs
CSV firma	G-aw2Yzxa6_X0Xm4a8-cBNQh0RxtkH8xrGhrHDrJ5EQ
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/YqKS01GS_j6KV1QHZmNxEnN1-1PTw0UTJ3mn962Zs
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/G-aw2Yzxa6_X0Xm4a8-cBNQh0RxtkH8xrGhrHDrJ5EQ



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	13/06/2024, 10:33:22 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/06/2024, 12:35:51 UTC



QUINTO.- Tras haberse recabado el pertinente informe de fiscalización previa, que se emite por la Intervención General con fecha 11 de junio de 2024 con carácter de “favorable con observaciones”, por el Servicio Técnico de Empleo se procede a emitir sendos informes de fecha 12 de junio de 2024 mediante los que se da respuesta a las observaciones de la Intervención y se procede a recoger mención expresa a la procedencia de la financiación con cargo a fondos FDCAN, concretando, por ello determinadas especificidades con relación a las obligaciones de publicidad impuestas al Ayuntamiento beneficiario.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - Por lo que se refiere a la competencia de la Corporación para la concesión de esta concreta subvención nominativa por el Servicio Técnico de Empleo expresamente se ha hecho constar:

“Tanto el artículo 36.1 d) de la LBRL, como el artículo 8.1.d) de la Ley 8/2015 de Cabildos insulares, recogen expresamente la competencia de las Corporaciones Locales y de los Cabildos en la “cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial (insular), de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito”. Entre las acciones relativas al fomento del desarrollo socioeconómico caben las que tienen que ver con programas sectoriales y generales que coadyuven al desarrollo de la actividad económica así como otras acciones relativas a la intervención en el sistema económico, tales como la gestión y desarrollo de ayudas, subvenciones u otras intervenciones directas o indirectas en la actividad económica, incluyendo aquellas que redundan en la mejora del empleo y de las condiciones sociales de la ciudadanía.”

Sobre la base de tal premisa y del desarrollo que de la misma se lleva a cabo en el informe técnico emitido, no cabe sino concluir que la competencia material del Cabildo Insular de Tenerife para la concesión de subvenciones con tal objeto queda plenamente sustentada sobre la base del transcrito artículo 8.1.d de la Ley 8/2015, de Cabildos.

SEGUNDO.- La Base 70ª de las de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el presente ejercicio 2024 establece, respecto de las subvenciones otorgadas por el Cabildo Insular de Tenerife, que *“vendrán reguladas por lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife aprobada por Acuerdo del Pleno Insular de 23 de diciembre de 2004 y modificado por Acuerdo del Pleno de fecha 9 de julio de 2021 y por el procedimiento regulador del reintegro de las subvenciones otorgadas por el Cabildo Insular de Tenerife.”*



Documento

CSV documento	YqKS01GS_j6KV1QHZmNxEnN1-1PTw0UTJ3mn962Zs
CSV firma	G-aw2Yzxa6_X0Xm4a8-cBNQhORxtkH8xrGhrHDrJ5EQ
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/YqKS01GS_j6KV1QHZmNxEnN1-1PTw0UTJ3mn962Zs
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/G-aw2Yzxa6_X0Xm4a8-cBNQhORxtkH8xrGhrHDrJ5EQ



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	13/06/2024, 10:33:22 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/06/2024, 12:35:51 UTC



TERCERO. - El artículo 22 de la LGS dispone en su apartado 1 que: *“El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva. A efectos de esta ley, tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios (...)”.*

Y señala en el apartado 2 que: *“(...) Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:*

- a) Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones (...)”.*

En idénticos términos se manifiesta la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife.

Habiéndose incorporado, mediante Acuerdo del Pleno Insular de fecha **1 de abril de 2024** (AC0000021085), al Anexo II de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto para 2024, una subvención nominativa, denominada “Equipamiento de la Escuela Comarcal de Hostelería El Tanque” y consignada por importe de 20.000,00 € a favor del Ayuntamiento de El Tanque, cabe afirmar que es precisamente a la modalidad recogida en el apartado a) del artículo anteriormente transcrito a la que responde la ayuda que ahora se solicita.

CUARTO. - Se pone de manifiesto, a los efectos de poder tramitar esta nueva subvención nominativa, la necesidad de incluirla en el Plan Estratégico de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife para el periodo 2024-2026 aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular AC0000020807 de 28 de febrero de 2024.

En los términos de tal Acuerdo se delega *“en los/las Consejeros Insulares de Área, Consejeros/as con delegación especial y Directores/as Insulares, la competencia de incorporación al Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones de concesión directa previstas nominativamente en el Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife no previstas en el Plan, así como de las subvenciones directas de importe hasta 200.000 euros no previstas en el Plan, previa la justificación de la necesidad ineludible de hacer frente a la correspondiente actividad de fomento de utilidad pública, interés social, económico o humanitario, dado que éstos son los órganos competentes para la concesión de dichas subvenciones conforme a la Ordenanza General de Subvenciones y Bases de Ejecución del Presupuesto de este Cabildo Insular. La resolución correspondiente a dicha*



Documento

CSV documento	YqKS01GS_j6KV1QHZmNxEnN1-1PTw0UTJ3mn962Zs
CSV firma	G-aw2Yzxa6_X0Xm4a8-cBNQhORxtkH8xrGhrHDrJ5EQ
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/YqKS01GS_j6KV1QHZmNxEnN1-1PTw0UTJ3mn962Zs
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/G-aw2Yzxa6_X0Xm4a8-cBNQhORxtkH8xrGhrHDrJ5EQ



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	13/06/2024, 10:33:22 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/06/2024, 12:35:51 UTC



incorporación deberá comunicarse al Área de la Presidenta: Igualdad y Diversidad, Hacienda y Proyectos Estratégicos (Servicio Administrativo de Coordinación y Apoyo a la Presidenta).

Por lo que se refiere a la justificación que tal Acuerdo requiere para poder incluir esta nueva subvención en el Plan Estratégico de referencia, cabe dar por reproducida la argüida en su momento a fin de su de su incorporación como nominativa en el mencionado Anexo II y que oportunamente fue aceptada por el Pleno de la Corporación Insular, y que a continuación literalmente se reproduce:

“ANTECEDENTES

El desarrollo económico y social de cualquier territorio se sustenta en varios pilares. El principal es el capital humano, entendido como las capacidades productivas de las personas como generadoras de renta y riqueza en una economía.

Las teorías desarrolladas en los últimos años hacen hincapié en la importancia de la inversión en capital humano y en tecnología como principales determinantes del crecimiento y desarrollo a largo plazo. Asimismo, existe consenso respecto de que el conocimiento contribuye decididamente al desarrollo de los territorios.

Canarias es una de las regiones en España/Europa cuyo desarrollo socioeconómico se caracteriza por las altas tasas de desempleo, de tal manera que ni siquiera en periodos de expansión económica ha podido conseguir reducir suficientemente la incidencia del paro en su población. Esta dificultad para crear empleo y reducir el número de personas desempleadas está íntimamente ligada a las características de su estructura productiva, excesivamente terciarizada, a lo que se unen otra serie de problemas estructurales como deficiencias formativas y de capacitación de su población, así como su debilidad ante las situaciones de crisis como la actual post-covid 19.

Dentro del ámbito de la política económica del desarrollo, el objetivo de la mejora del capital humano constituye una de las grandes aspiraciones políticas y sociales que ha estado presente a lo largo de las últimas décadas, especialmente en España y en Canarias, ámbitos en el que el desempleo se ha manifestado como uno de los principales problemas de su economía con las consecuencias negativas que se trasladan directamente a su ciudadanía, y que se pueden corroborar en las altas tasas de paro registrado que soporta la nación y especialmente Canarias.

Este objetivo es una aspiración internacional que se ve reflejado en la mayoría de la planificación económica y social, a nivel de Naciones Unidas, a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente del objetivo 8 (“promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para



CSV documento	YqKS01GS_j6KV1QHZmNxEnN1-1PTw0UTJ3mn962Zs
CSV firma	G-aw2Yzxa6_X0Xm4a8-cBNQhORxtkH8xrGhrHDr J5EQ
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/YqKS01GS_j6KV1QHZmNxEnN1-1PTw0UTJ3mn962Zs
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/G-aw2Yzxa6_X0Xm4a8-cBNQhORxtkH8xrGhrHDr J5EQ



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	13/06/2024, 10:33:22 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/06/2024, 12:35:51 UTC



todos" y el objetivo 4 (garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos).

Paralelamente, la Unión Europea ha venido impulsando un amplio debate sobre la creación de un "mercado de trabajo competitivo para el siglo XXI", centrado en la adecuación de las competencias y las cualificaciones a la perspectiva del empleo, como parte esencial de la Agenda Social europea y en coherencia con los objetivos de crecimiento innovador, sostenible e inclusivo.

La planificación para la activación para el empleo, tanto a nivel nacional como regional recoge, entre los distintos objetivos y medidas, un eje centrado en la necesidad de mejorar la formación y competencias de las personas en desempleo, especialmente de las paradas de larga duración y de las jóvenes, pero sin olvidar al resto de personas en esta situación.

La formación y capacitación profesional constituye por tanto una de las principales herramientas para promover el desarrollo socioeconómico y a su vez la generación de empleo, a la vez que es válido para combatir el desempleo, que en Canarias y en Tenerife es un grave problema estructural, de tal manera que todas las administraciones e instituciones públicas, tanto europeas, como nacionales, regionales o locales promueven y comparten actuaciones en este ámbito.

INTERÉS GENERAL Y SOCIAL DE LA SUBVENCIÓN.

En este contexto se han concedido dos subvenciones nominativas al Ayuntamiento de El Tanque mediante Resoluciones R0000031520 de fecha 28 de diciembre de 2021 y R0000058168 de 13 de junio de 2023 de la Consejera Insular de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio por importe de 650.000 euros y 29.288,05 euros al objeto de contribuir en la ejecución del proyecto denominado "Escuela Comarcal de Hostelería".

Existe un expediente inicial, E2021008008, SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE PARA LA FINANCIACIÓN DE LA OBRA "ESCUELA COMARCAL DE HOSTELERÍA EL TANQUE" (95-2021), por importe de 650.000 euros, en el que queda patente el interés general y social y la no procedencia de la concurrencia competitiva.

Posteriormente, en 2023 se otorgó, mediante el expediente E2023002094, una subvención adicional en el marco del mismo proyecto de construcción de esta infraestructura por importe de 29.288,05€, para financiar la adquisición de equipamiento básico de esta Escuela, basada de igual manera en el interés general y social del proyecto original que se mantiene en los mismos términos.

Así este interés gira en torno a que esta Comarca es la única que no cuenta con un centro de formación de estas características que dé servicio al conjunto de sus ciudadanos de forma



Documento

CSV documento	YqKS01GS_j6KV1QHZmNxEnN1-1PTw0UTJ3mn962Zs
CSV firma	G-aw2Yzxa6_X0Xm4a8-cBNQhORxtkH8xrGhrHdR J5EQ
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/YqKS01GS_j6KV1QHZmNxEnN1-1PTw0UTJ3mn962Zs
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/G-aw2Yzxa6_X0Xm4a8-cBNQhORxtkH8xrGhrHdR J5EQ



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	13/06/2024, 10:33:22 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/06/2024, 12:35:51 UTC



cercana y es por ello que se plantea, formar profesionales del sector, de modo que adquieran los conocimientos y destreza adecuadas para incorporarse con garantías al mercado laboral.

Beneficiando así a la ciudadanía de la comarca (Buenavista, Garachico, Los Silos y El Tanque) con un proyecto como este, que se propone desde el Ayuntamiento de El Tanque, siendo apoyado por los otros tres ayuntamientos que conforman la Comarca Daute Isla Baja y el cual ha sido avalado mediante el Pleno del Consorcio de la Isla Baja celebrado el 21/09/2021, pues se entendió por todos los representantes, entre ellos el Cabildo Insular de Tenerife, que esta iniciativa venía a mejorar de manera decidida la carta de opciones formativas para avanzar en la empleabilidad de las personas desempleadas residentes en la comarca.

No obstante, cabe señalar que la mayor parte de las actividades de formación profesional para el empleo se localizan territorialmente en la zona metropolitana y en municipios cercanos a grandes núcleos de población, de tal manera que, la población de los municipios más alejados de estas zonas encuentra dificultades para acceder a estas actividades, siendo una de las más importantes la lejanía y los problemas de transporte, cuestión que repercute directamente en sus posibilidades de desarrollo.

Debe destacarse la situación de la población de la comarca de la Isla Baja, de municipios como Buenavista, Garachico, El Tanque y Los Silos, pues su situación geográfica, su lejanía de los grandes centros administrativos y las características de las vías de comunicación por carretera, ocasionan la existencia de un fenómeno de "aislamiento" que lastra sus posibilidades de desarrollo y del acceso de su población, entre otros servicios, a las actividades formativas citadas.

También es una realidad que la mayor parte de los puestos de trabajo que se generan y que se esperan generar, pertenecen a la categoría de "Clásicos de Hostelería" (camareros, recepcionistas, cocineros, limpieza...), y que una buena parte de las personas que acceden a estos puestos carecen de la formación adecuada, tanto en cuestión de competencias profesionales específicas (FP de grado medio o superior, certificado de profesionalidad, u otra formación adecuada), como en otras disciplinas críticas para el sector, como son los idiomas, las competencias blandas y las digitales.

Este panorama nos indica claramente la existencia de un nicho de desarrollo y empleo que puede ser cubierto con la capacitación adecuada de personas desempleadas. No obstante, en la zona objeto de esta propuesta como es la Isla Baja no existe oferta formativa regular de esta naturaleza, tanto reglada como no reglada, por lo que la creación de un recurso compartido para que la población de estos cuatro municipios pueda acceder a ese tipo de formación contribuiría a mejorar notablemente sus expectativas de desarrollo y de empleabilidad, lo que junto con su proximidad a la zona sur de la Isla, que será mayor aún



CSV documento	YqKS01GS_j6KV1QHZmNxEnN1-1PTw0UTJ3mn962Zs
CSV firma	G-aw2Yzxa6_X0Xm4a8-cBNQhORxtkH8xrGhrHDrJ5EQ
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/YqKS01GS_j6KV1QHZmNxEnN1-1PTw0UTJ3mn962Zs
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/G-aw2Yzxa6_X0Xm4a8-cBNQhORxtkH8xrGhrHDrJ5EQ



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	13/06/2024, 10:33:22 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/06/2024, 12:35:51 UTC



con la consolidación del cierre del anillo insular, supondría una mejora de la calidad de vida de esta ciudadanía materializada en su mejora social con el incremento de su nivel de empleo y económica con la percepción de rentas derivadas de su contratación laboral.

Nueva Solicitud de subvención

Con fecha 9 de febrero y 11 de marzo de 2024 se ha recibido una nueva solicitud de subvención del Ayuntamiento de El Tanque, por importe de 20.000 euros, con el fin de contribuir a la financiación del equipamiento adicional del proyecto “Escuela Comarcal de Hostelería El Tanque” que, en este caso, irá destinado a completar el equipamiento previo con el objeto de poder llevar a cabo la acreditación/homologación de los certificados de profesionalidad, ante el Servicio Canario de Empleo, en materia de restauración y hostelería, a impartir en el citado centro, adjuntándose un presupuesto estimativo de la inversión a realizar.

Los certificados de profesionalidad que inicialmente se pretenden acreditar son los siguientes:

- Certificado de profesionalidad de operaciones básicas de cocina. Nivel 1
- Certificado de profesionalidad de cocina. Nivel 2

Obviamente esta solicitud de subvención se fundamente en los principios de interés general y social, ya citados abundantemente en este informe, que justifica la construcción de la infraestructura de esta Escuela así como sus dotaciones de equipamiento, y su excepcionalidad dentro del campo de la formación profesional en la isla, lo que justifica la ausencia de concurrencia competitiva al respecto.”

QUINTO. - La Base 72ª de las de Ejecución del Presupuesto, en cuanto a la regulación de las subvenciones nominativas prevé: “El Anexo II.a recoge las subvenciones nominativas, entendiendo por tales aquellas que, como excepción legalmente prevista a la concurrencia competitiva, podrán concederse de forma directa por encontrarse previstas nominativamente en el Presupuesto General de esta Corporación Insular. Todo ello sin perjuicio de la aplicación de la normativa en materia de subvenciones a que se hace referencia en la Base 70ª.

Su tramitación corresponde al área gestora, siendo el órgano competente para su aprobación y justificación Órgano Superior o Directivo competente del área. Cuando la subvención nominativa se instrumente a través de un Convenio cuya aprobación corresponda al Consejo de Gobierno Insular, la competencia para su otorgamiento, así como la aprobación de las correspondientes fases de gasto, con independencia de su cuantía, corresponderá asimismo a dicho órgano. El expediente deberá contener una motivación objetiva de las subvenciones nominativas a conceder.



Documento

CSV documento	YqKS01GS_j6KV1QHZmNxEnN1-1PTw0UTJ3mn962Zs
CSV firma	G-aw2Yzxa6_X0Xm4a8-cBNQhORxtkH8xrGhrHDrJ5EQ
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/YqKS01GS_j6KV1QHZmNxEnN1-1PTw0UTJ3mn962Zs
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/G-aw2Yzxa6_X0Xm4a8-cBNQhORxtkH8xrGhrHDrJ5EQ



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	13/06/2024, 10:33:22 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/06/2024, 12:35:51 UTC



La Resolución de concesión deberá recoger todos los aspectos, criterios y requisitos relativos a su otorgamiento, tramitación y justificación.

Los importes consignados en el Anexo II.a tienen carácter de previsión máxima, pudiendo ser ajustados por el órgano competente a la hora de acordar el otorgamiento (...//...)”.

SEXTO.- En esa misma línea, se manifiesta la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife al disponer en su artículo 20 que las subvenciones con asignación nominativa en los presupuestos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife serán concedidas por resolución de los Consejeros/Directores Insulares y Consejeros con Delegación especial, previa presentación por la entidad beneficiaria de una memoria de actividades a realizar, presupuesto de ingresos y gastos y cuantos requisitos entiendan los servicios gestores.

Por su parte el artículo 23 de la referida Ordenanza reconoce la posibilidad de realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

SÉPTIMO. – Analizada por el Servicio Técnico de Empleo la solicitud de subvención formulada, se emite por el mismo informe en el que, tras una descripción y análisis exhaustivo del proyecto presentado, y la concreción de las condiciones a que, en su caso, habría de quedar sujeta la subvención, se concluye señalando:

*“(...//...) Con base a lo anteriormente descrito en este Informe, se concluye que si por parte del Órgano competente se estimara atender esta solicitud de subvención del Ayuntamiento de El Tanque, para financiar los **gastos para el equipamiento adicional** del proyecto **“ESCUELA COMARCAL DE HOSTELERÍA”, por importe de 20.000,00 €, existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 2024.1001.2412.76240 (número de proyecto 2021-0701) que se incluye en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2024, con las condiciones y documentación establecidas, sin perjuicio de las adicionales estimadas por el Servicio Administrativo del Área (...//...).**”*

OCTAVO. - Asimismo, el referido informe del Servicio Técnico hace constar literalmente que *“Respecto del **cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012**, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sobre una valoración de la repercusión de la subvención y sus efectos, supeditándose al cumplimiento, por parte de la Entidad Local, de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, siguiendo el criterio comunicado por la Dirección Insular de Hacienda mediante mensaje del 20 de febrero de 2020, sobre el “adelanto informativo del criterio de la Intervención General en la fiscalización previa limitada de requisitos básicos en materia de Gastos con financiación afectada; y Estabilidad presupuestaria”, en el caso de esta subvención **no se aprecia que se incurra en***



Documento

CSV documento	YqKS01GS_j6KV1QHZmNxEnN1-1PTw0UTJ3mn962Zs
CSV firma	G-aw2Yzxa6_X0Xm4a8-cBNQhORxtkH8xrGhrHDrJ5EQ
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/YqKS01GS_j6KV1QHZmNxEnN1-1PTw0UTJ3mn962Zs
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/G-aw2Yzxa6_X0Xm4a8-cBNQhORxtkH8xrGhrHDrJ5EQ



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	13/06/2024, 10:33:22 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/06/2024, 12:35:51 UTC



ninguno de los supuestos recogidos, por lo que no procede valorar la repercusión en la estabilidad presupuestaria ni de sostenibilidad financiera”.

NOVENO. - Tal y como se pone de manifiesto en el expediente, a la vista de la documentación que en el mismo consta, se acredita en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social, y que no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la LGS.

DÉCIMO. - Habiéndose planteado en el referido informe técnico la oportunidad de atender la solicitud de abono anticipado planteada, a los efectos de su tramitación y en cumplimiento de la previsión contenida en el artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, se informa:

- a) que la justificación de la subvención cuyo abono se anticipa deberá llevarse a cabo en la forma y plazo establecidas en la Resolución de concesión;
- b) que no ha sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones;
- c) que no ha sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar a la Fundación beneficiaria, referidos a la misma subvención.

DECIMOPRIMERO. - Existe crédito suficiente y adecuado para la concesión de la subvención con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.1001.2412.76240, recogida en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2024, bajo la denominación “Equipamiento de la “Escuela Comarcal de Hostelería El Tanque””.

DECIMOSEGUNDO. - De conformidad con el Sistema de Fiscalización Previa Limitada de Requisitos Básicos, aprobado mediante Acuerdo del Pleno de la Corporación Insular de 4 de febrero de 2020, amparado en lo establecido en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se requiere fiscalización previa limitada. Habiéndose emitido el referido informe por la Intervención General con fecha 11 de junio de 2024 y carácter “favorable con observaciones”, las cuales han sido oportunamente aclaradas por el Servicio Técnico de Empleo en su informe de fecha 12 de junio de 2024.

DECIMOTERCERO - De conformidad con lo establecido en la Base 72 de las de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el presente ejercicio 2024, y con relación a las subvenciones nominativas expresamente se dispone que: “(…//…) Su tramitación corresponde al área gestora,



CSV documento	YqKS01GS_j6KV1QHZmNxEnN1-1PTw0UTJ3mn962Zs
CSV firma	G-aW2Yzxa6_X0Xm4a8-cBNQhORxtkH8xrGhrHdrJ5EQ
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/YqKS01GS_j6KV1QHZmNxEnN1-1PTw0UTJ3mn962Zs
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/G-aW2Yzxa6_X0Xm4a8-cBNQhORxtkH8xrGhrHdrJ5EQ



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	13/06/2024, 10:33:22 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/06/2024, 12:35:51 UTC



siendo el órgano competente para su aprobación y justificación Órgano Superior o Directivo competente del área (...//...)”.

Asimismo, y en virtud de la delegación conferida por el Consejo de Gobierno Insular con fecha 28 de febrero de 2024, le corresponde igualmente la competencia para la incorporación al Plan Estratégico de Subvenciones de la Corporación la subvención nominativa a la que se refiere la presente propuesta.

Consiguientemente, y de conformidad con lo dispuesto en los Decretos D0000004097, de 28 de julio de 2023, por el que se modificó la Estructura y Organización de la Corporación para el Mandato 2023/2027) y D00003990 de 4 de julio de 2023 de Nombramientos de Vicepresidentes/as, Consejeros/as Insulares de Área y Consejeros/as con delegación especial, julio 2023, en el presente supuesto tal competencia corresponde al Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud.

Por todo lo expuesto y de conformidad con los informes técnico y administrativo obrantes en el expediente administrativo y con el informe favorable de la Intervención General, **RESUELVO:**

Primero. - Incorporar, en virtud de la delegación conferida al efecto, al Plan Estratégico de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife para los ejercicios 2024, 2025 y 2026 y por las razones expuestas anteriormente, la subvención nominativa que asimismo ha sido incluida en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación y que responde al detalle siguiente:

Aplicación Presupuestaria	Objeto	Tercero	Importe (€)
24.1001.2412.76240	Equipamiento de la “Escuela Comarcal de Hostelería El Tanque”.	Ayuntamiento de El Tanque	20.000,00

Segundo. - Comunicar la presente Resolución al Servicio Administrativo de Coordinación y Apoyo a la Presidenta (Área de la Presidenta: Igualdad y Diversidad, Hacienda y Proyectos Estratégicos).

Tercero. - Conceder al Ayuntamiento de El Tanque, con NIF P3804400D, la siguiente subvención nominativa:

1. Objeto: Equipamiento adicional del Proyecto “Escuela Comarcal de Hostelería”.
2. Régimen jurídico: artículo 5.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. Crédito presupuestario: VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 24-1001-2412-76240.
4. Ámbito temporal de la actividad subvencionada: anualidad de 2024 y 2025.



Documento

CSV documento	YqKS01GS_j6KV1QHZmNxEnN1-1PTw0UTJ3mn962Zs
CSV firma	G-aw2Yzxa6_X0Xm4a8-cBNQhORxtkH8xrGhrHDrJ5EQ
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/YqKS01GS_j6KV1QHZmNxEnN1-1PTw0UTJ3mn962Zs
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/G-aw2Yzxa6_X0Xm4a8-cBNQhORxtkH8xrGhrHDrJ5EQ



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	13/06/2024, 10:33:22 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/06/2024, 12:35:51 UTC



5. Pago: **Abono anticipado**.

6. Garantía: no se establece.

7. Plazos de ejecución y de justificación:

Ejecución: El proyecto presentado no recoge un plazo de ejecución material determinado. No obstante, teniendo en cuenta que, la adquisición del equipamiento podría conllevar la oportuna licitación, se estimaría un plazo de ejecución de **DOCE (12) MESES** a contar a partir del día siguiente de la fecha de la notificación de la Resolución de otorgamiento de la subvención.

Justificación: El plazo será de **TRES (3) MESES** a contar desde la finalización del plazo de ejecución, debiendo aportar la siguiente documentación:

1. **Memoria detallada de la actividad** realizada por la ejecución del proyecto y de los resultados obtenidos, incluyendo imágenes de la ejecución, así como un apartado específico en materia de publicidad que incluya información gráfica y multimedia si existiera.
2. **Declaración de ingresos y gastos** de la actividad desarrollada de acuerdo al **Anexo I** a este informe.
3. **Relación clasificada de los gastos** de la actividad según el modelo del **Anexo II** a este informe.
4. **Certificación de gastos e ingresos y justificación de la subvención** según el modelo **Anexo III** a este informe.

No obstante, la anterior relación, podrá reclamarse al ayuntamiento de El Tanque cualquier otra documentación que estime pertinente para la aclaración y justificación de las acciones subvencionadas.

Dichos plazos podrán prorrogarse por el Cabildo de Tenerife, a solicitud suficientemente motivada por la entidad beneficiaria, formulada con una anterioridad de al menos un mes antes de su fecha de vencimiento.

8. Condiciones y obligaciones:

Destino de la subvención: La subvención otorgada deberá destinarse a financiar los gastos para el equipamiento descritos en la Memoria presentada por el Ayuntamiento de El Tanque, de acuerdo con el desglose previsto en la misma, si bien podrá experimentar pequeñas modificaciones relativas al cambio de aparatos por otros análogos o de precio por actualización de mercado.



Documento

CSV documento	YqKS01GS_j6KV1QHZmNxEnN1-1PTw0UTJ3mn962Zs
CSV firma	G-aw2Yzxa6_X0Xm4a8-cBNQhORxtkH8xrGhrHdrJ5EQ
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/YqKS01GS_j6KV1QHZmNxEnN1-1PTw0UTJ3mn962Zs
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/G-aw2Yzxa6_X0Xm4a8-cBNQhORxtkH8xrGhrHdrJ5EQ



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	13/06/2024, 10:33:22 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/06/2024, 12:35:51 UTC



Área de Empleo, Educación y Juventud
Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud
R0000079020

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	PRECIO	% DTO.	% IGIC	TOTAL
FRY TOP A GAS CON MUEBLE Y PLACA LISA DE HIERRO MEDIDAS 400 X 700 X 850 mm. SAVEMAH MDLO. SV74FRGS	1.00	1.863,00	20.00	7.00	1.490,40
BAÑO MARÍA ELÉCTRICO DE MUEBLE SAVEMAHSV74 BME MEDIDAS : 40 X 73 X 87 CMS.	1.00	1.784,00	20.00	7.00	1.427,20
GRATINADORA ELÉCTRICA SAVEMAH SE-70S MEDIDAS: 650 X 350 X 350	1.00	475,00	20.00	7.00	380,00
FREIDORA SOBREMESA ELÉCTRICA SAVEMAH DE 10 L. CON GRIFO	1.00	486,00	20.00	7.00	388,80
0255020 - HORNO MICROONDAS KYMPO BLANCO 20L. / SIN GRILL	1.00	62,00	10.00	7.00	55,80
RECIPIENTE PARA PAPAS Y CEBOLLAS 50 L.TRANSPARENTE MEDIDAS : 565 X 340 X 400	2.00	49,00		7.00	98,00
TRITURADOR + BATIDOR DE VARILLAS SAMMIC 400 w - MDLO. MB31	1.00	668,00	20.00	7.00	534,40
MESA DE PASTELERÍA A PARED ACERO INOX. DE 1000 X 600 X 850 mm.	1.00	425,00	20.00	7.00	340,00
CONTENEDOR PARA HARINA Y AZÚCAR DE 80 L. DE 655 X 435 X 560 h. TRANSPARENTE	2.00	109,00	10.00	7.00	196,20
BATIDORA AMASADORA DE 4 L. 600W LACOR	8.00	211,50	20.00	7.00	1.353,60
EXPRIMIDOR DE NARANJAS ACID	1.00	366,00	15.00	7.00	311,10
CORTADORA DE FIAMBRES SAVEMAH 250 TRANSMISIÓN POR CORREA	1.00	498,00	20.00	7.00	398,40
PICADORA DE CARNE LACOR PRO 69368MONOFÁSICA 550 W	1.00	596,30	20.00	7.00	477,04
MESA CENTRAL DE ACERO INOX. CON ESTANTE INFERIOR MEDIDAS : 1500 X 600 X 850 mm.	1.00	573,00	20.00	7.00	458,40
BATIDOR DE TEMPERATURA 3 BANDEJAS GASTRONORM 1/1 DE 560 X 700 X 515 CR03E	1.00	3.389,00	20.00	7.00	2.711,20
MESA CALIENTE EN ACERO INOX. ELÉCTRICAS AVEMAH MDLO. MM1200 MEDIDAS : 1200 X700 X 850 mm	1.00	1.756,00	20.00	7.00	1.404,80
MÁQUINA DE VACÍO LACOR 650 W , 0.9 BAR , LARGO DE SELLADO 40 CMS.	1.00	597,30	7.00	7.00	477,84
DISPENSADOR PAPEL MECHA BLANCO	1.00	24,00	10.00	7.00	21,60



CSV documento	YqKS01GS_j6KV1QHZmNxEnN1-1PTw0UTJ3mn962Zs
CSV firma	G-aw2Yzxa6_X0Xm4a8-cBNQhORxtkH8xrGhrHDrJ5EQ
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/YqKS01GS_j6KV1QHZmNxEnN1-1PTw0UTJ3mn962Zs
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/G-aw2Yzxa6_X0Xm4a8-cBNQhORxtkH8xrGhrHDrJ5EQ



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	13/06/2024, 10:33:22 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/06/2024, 12:35:51 UTC



ARMARIO REFRIGERACIÓN CON PUERTAS DE CRISTAL MDLO. CV425 DE 600 X 600 X 1950	4.00	940,00	30.00	7.00	2.632,00
LAVAMANOS CON MUEBLE CON PEDAL Y AGUA FRÍA Y CALIENTE SAVEMAH MDLO. LAVPIE-25	1.00	409,00	20.00	7.00	327,20
ARMARIO ESTERILIZADOR DE CUCHILLOS ULTRAVIOLETA, 10 CUCHILLOS	1.00	361,00	10.00	7.00	324,90
BALANZA DIGITAL 10 KILOS DE 237 X 150 mm REF. P609.010 , FUNCIONA CON PILAS	2.00	147,40	20.00	7.00	235,84
CUBO DE BASURA DE 70 LITROS BLANCO CON PEDAL METÁLICO, MEDIDAS: 550 X 515 X 655 mm.DE ALTO	1.00	82,95		7.00	82,95
FREGADERO EN ACERO INOX. CON BASTIDOR Y DOS SENOS MEDIDA : 1000 X 600 – SINESCURRIDOR Y SIN ESTANTE	2.00	749,00	20.00		1.198,40
TAJO DE TROCEO DE FIBRA DE 50 X 50 X 90 DE ALTO – MARRÓN	1.00	489,00		7.00	489,00
0325058 - ESPUMADERAS DE 15 CMS.	4.00	6,95		7.00	27,80
0324027 - CUCHARÓN ACERO INOX.	3.00	2,30		7.00	6,90
0508016 - CUCHARÓN ACERO INOX. Nº 12	3.00	11,75	20.00	7.00	28,20
0401254 - CUCHILLO COCINERO 250 mm.	4.00	17,45	10.00	7.00	62,82
0401070 - CUCHILLO SIERRA 250 mm.	4.00	18,90	10.00	7.00	68,04
0615001 - ESCURRIDOR ACERO INOX. 30 CMS.	1.00	30,35	20.00	7.00	24,28
COLADOR ACERO INOX. 23 CMS.	1.00	27,70	25.00	7.00	20,78
0509048 - ESPÁTULA PLANCHA 10 CMS.	4.00	4,60	20.00	7.00	14,72
0504059 - PINZA EMPLATAR	4.00	4,15	20.00	7.00	13,28
0540019 - MANOPLA GUANTE ALGODÓN	4.00	7,70	20.00	7.00	24,64
0509088 - PALETA EXTRA RESISTENTE 245ºNYLON	4.00	8,85	20.00	7.00	28,32
0313021 - SALERO CRISTAL	2.00	1,57		7.00	3,14



CSV documento	YqKS01GS_j6KV1QHZmNxEnN1-1PTw0UTJ3mn962Zs
CSV firma	G-aw2Yzxa6_X0Xm4a8-cBNQhORxtkH8xrGhrHdrJ5EQ
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/YqKS01GS_j6KV1QHZmNxEnN1-1PTw0UTJ3mn962Zs
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/G-aw2Yzxa6_X0Xm4a8-cBNQhORxtkH8xrGhrHdrJ5EQ



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	13/06/2024, 10:33:22 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/06/2024, 12:35:51 UTC



0314007 - ESPECIERO AGUJERO INOX.AZUCARERO INOX.	2.00	9,20	20.00	7.00	14,72
0503012 – RALLADOR 6 CARAS INOX	2.00	16,10	25.00	7.00	24,15
0512008 - PELADOR DE PAPAS INOX	4.00	2,55	10.00	7.00	9,18
BANDEJA GASTRO INOX. 1/1-20	4.00	18,00	10.00	7.00	64,80
0309080 – CACEROLA ACERO INOX. Nº 20	2.00	47,20	20.00	7.00	75,52
0309071 – CACEROLA ACERO INOX Nº 24	2.00	55,40	20.00	7.00	88,64
0309079 – CACEROLA ACERO INOX. Nº 28	2.00	80,40	20.00	7.00	128,64
0308080 - OLLA ACERO INOX. LACOR Nº 24	2.00	64,00	20.00	7.00	102,40
0311151 - SARTÉN PROFESIONAL Nº 24	2.00	29,22	20.00	7.00	46,75
0311150 - SARTÉN PROFESIONAL Nº 20	2.00	23,80	20.00	7.00	38,08
0346030 - CAZO DE ACERO INOX. Nº 16	2.00	28,90	20.00	7.00	46,24
0346036 - CAZO DE ACERO INOX. Nº 14	2.00	25,50	20.00	7.00	40,80
GUANTE DE ACERO INOX.	4.00	98,00	10.00	7.00	352,80
GAFA DE AUTOPROTECCIÓN	3.00	2,50		7.00	7,50
GORRO DE COCINA TELA BLANCO	20.00	4,50		7.00	90,00
IMPORTE TOTAL					19.268,21

	BASE	% IGIC	TOTAL IGIC	
Total Base Imponible:	19.268,21 €	1.198,40 €		
Total Igic:	1.264,89 €	18.069,81 €	7.00	1.264,89 €
				TOTAL: 20.533,10 €

Información y publicidad: Durante la ejecución de la actuación, la Entidad estará obligada a hacer referencia en sus documentos divulgativos y publicitarios en cualquier formato (papel,



CSV documento	YqKS01GS_j6KV1QHZmNxEnN1-1PTw0UTJ3mn962Zs
CSV firma	G-aW2Yzxa6_X0Xm4a8-cBNQhORxtkH8xrGhrHDr J5EQ
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/YqKS01GS_j6KV1QHZmNxEnN1-1PTw0UTJ3mn962Zs
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/G-aW2Yzxa6_X0Xm4a8-cBNQhORxtkH8xrGhrHDr J5EQ



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	13/06/2024, 10:33:22 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/06/2024, 12:35:51 UTC



digital, web, audio, video, etc.) de la procedencia de los fondos, especialmente del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), además de disponer de la colocación de un cartel visible, tamaño mínimo DIN A3, en los lugares donde se ejecute el proyecto. El modelo de cartel y logotipos a incluir (Cabildo, MEDI y FDCAN) en la comunicación del Proyecto se presenta como **Anexo IV** adjunto a este informe.

Asimismo, una vez finalizada y concluida la actuación subvencionada, el Ayuntamiento de El Tanque estará obligado, al menos durante dos años más a partir de la puesta en marcha de la Escuela, a seguir haciendo referencia en sus documentos divulgativos y publicitarios en cualquier formato (papel, digital, web, audio, video, etc.) de la procedencia de los fondos y a mantener, en un lugar visible, dentro de las instalaciones del edificio, la procedencia de los fondos que han hecho posible poner en funcionamiento dicha Escuela.

9. Reintegro: Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los supuestos contemplados en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Reglamento de dicha Ley, así como lo contemplado en la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Cuarto. - Autorizar, disponer y reconocer la obligación, **de forma anticipada**, a que hace referencia el punto dispositivo anterior, a favor del **Ayuntamiento de El Tanque**, con el **NIF P3804400D**, conforme al siguiente detalle:

Nº de propuesta	24-005456
Nº de expediente	E2024001771
Ítem de gasto	24-014142
Aplicación Presupuestaria	24-1001-2412-76240
Número de proyecto	21-0701
Importe (en euros)	20.000,00
Descripción	SUBVENCIÓN AYTO EL TANQUE FINANCIACIÓN DEL EQUIPAMIENTO ADICIONAL PARA LA ESCUELA COMARCAL DE HOSTELERÍA.
Número de subvención	2024-000761
Número factura proveedor	ANEXO II
Factura SIGEC	24-012274

Este gasto, será susceptible de ser imputado a los recursos FDCAN: Línea Estratégica 3, apoyo a la empleabilidad, Eje 3.1.4 Incentivos a la contratación de colectivos de difícil inserción.

Quinto. - Ordenar la publicación de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el portal institucional de Transparencia del Cabildo Insular de Tenerife www.tenerife.es.



Documento

CSV documento	YqKS01GS_j6KV1QHZmNxEnN1-1PTwOUTJ3mn962Zs
CSV firma	G-aw2Yzxa6_X0Xm4a8-cBNQhORxtkH8xrGhrHDr J5EQ
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/YqKS01GS_j6KV1QHZmNxEnN1-1PTwOUTJ3mn962Zs
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/G-aw2Yzxa6_X0Xm4a8-cBNQhORxtkH8xrGhrHDr J5EQ



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	13/06/2024, 10:33:22 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/06/2024, 12:35:51 UTC



Contra la presente Resolución podrá interponer **RECURSO DE ALZADA** ante la Excma. Sra. Presidenta de esta Corporación Insular, dentro del plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

La presentación del recurso habrá de hacerse a través del correspondiente procedimiento a través de la sede electrónica de este Cabildo Insular <https://sede.tenerife.es/es/tramites-y-servicios/item/2647-recurso-administrativo-de-alzada> en el que tendrá que indicar el número del expediente, la resolución que se recurre y dirigirlo al Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud.



Documento

CSV documento	YqKS01GS_j6KV1QHZmNxEnN1-1PTw0UTJ3mn962Zs
CSV firma	G-aW2Yzxa6_X0Xm4a8-cBNQh0RxtkH8xrGhrHDrJ5EQ
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/YqKS01GS_j6KV1QHZmNxEnN1-1PTw0UTJ3mn962Zs
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/G-aW2Yzxa6_X0Xm4a8-cBNQh0RxtkH8xrGhrHDrJ5EQ



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	13/06/2024, 10:33:22 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/06/2024, 12:35:51 UTC



ANEXO I

PROYECTO: EQUIPAMIENTO PARA LA ESCUELA COMARCAL DE HOSTELERIA EL TANQUE

DECLARACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

GASTOS:

Concepto	Importe según Presupuesto Inicial (A)	Importe Justificado (B)	Desviación (A-B)
TOTAL:			

INGRESOS:

Concepto	Importe
Aportación de la Entidad solicitante	
Subvención concedida por el Cabildo Insular de Tenerife	
Otras subvenciones obtenidas	
TOTAL:	

En _____, a _____ de _____ de 20__

(Firmado): (Representante de la Entidad)



FONDO DE
DESARROLLO
DE CANARIAS



Gobierno
de Canarias



Documento

CSV documento	YqKS01GS_j6KV1QHZmNxEnN1-1PTw0UTJ3mn962Zs
CSV firma	G-aW2Yzxa6_X0Xm4a8-cBNQh0RxtkH8xrGhrHdrJ5EQ
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/YqKS01GS_j6KV1QHZmNxEnN1-1PTw0UTJ3mn962Zs
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/G-aW2Yzxa6_X0Xm4a8-cBNQh0RxtkH8xrGhrHdrJ5EQ



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	13/06/2024, 10:33:22 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/06/2024, 12:35:51 UTC

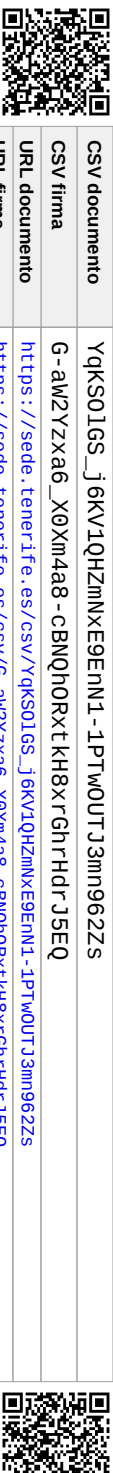
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)

SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)

Sello de tiempo
13/06/2024, 10:33:22 UTC

3:22 UTC

URL firma	Firma
https://seae.telnet.it/es/csv/0-dmz1zxd0__v0v8i1t40-cb1q1u0kx1ckh0x1v111n1u1j3e1	



ANEXO II

PROYECTO: EQUIPAMIENTO DE LA ESCUELA COMARCAL DE HOSTELERIA EL TANQUE - RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS Y PAGOS REALIZADOS

Nº de orden	Emisor de la factura	CIF/NIF	Concepto	Fecha	Nº Fact.	Importe	Fecha de pago
					TOTAL		

IMPORTANTE: complimentar nombre, apellidos, puesto, y firma del responsable de la contabilidad en todas las páginas





ANEXO III

CERTIFICACIÓN DE GASTOS E INGRESOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

D./Dña....., en calidad de Secretario/a u órgano competente del Ayuntamiento de El Tanque, con NIF.....,

CERTIFICA

- Que mediante Resolución n.º de fecha se concedió una subvención directa por el Cabildo Insular de Tenerife para la financiación del proyecto “Equipamiento de la Escuela Comarcal de Hostelería”, por importe de 20.000,00 €, la cual ha sido registrada en la contabilidad de la entidad.
- Que la subvención obtenida se ha destinado a la realización de la actividad y al cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida de acuerdo con la normativa aplicable a la misma.
- Que los ingresos obtenidos para la financiación del proyecto subvencionado y los gastos efectuados y pagados a tal fin, son los que se detallan en los Anexos I y II presentados con la justificación de esta subvención, y cuyos justificantes individualizados se encuentran disponibles en las dependencias de este Ayuntamiento para las actuaciones de comprobación legalmente establecidas.

Ena de de 20

INTERVENTOR/A O SECRETARIO/A U ÓRGANO DE CONTROL COMPETENTE

Vº Bº DEL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/TA.



FONDO DE
DESARROLLO
DE CANARIAS



Gobierno
de Canarias



Documento

CSV documento	YqKS01GS_j6KV1QHZmNxEnN1-1PTw0UTJ3mn962Zs
CSV firma	G-aw2Yzxa6_X0Xm4a8-cBNQh0RxtkH8xrGhrHdrJ5EQ
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/YqKS01GS_j6KV1QHZmNxEnN1-1PTw0UTJ3mn962Zs
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/G-aw2Yzxa6_X0Xm4a8-cBNQh0RxtkH8xrGhrHdrJ5EQ



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	13/06/2024, 10:33:22 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/06/2024, 12:35:51 UTC



ANEXO IV

CARTEL DE LA ACTUACIÓN



CSV documento	YqKS01GS_j6KV1QHZmNxEnN1-1PTw0UTJ3mn962Zs
CSV firma	G-aW2Yzxa6_X0Xm4a8-cBNQh0RxtkH8xrGhrHdrJ5EQ
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/YqKS01GS_j6KV1QHZmNxEnN1-1PTw0UTJ3mn962Zs
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/G-aW2Yzxa6_X0Xm4a8-cBNQh0RxtkH8xrGhrHdrJ5EQ



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	13/06/2024, 10:33:22 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/06/2024, 12:35:51 UTC